

Resoluciones de sanciones

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza de fecha 2022-09-23 relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
500458341159	50290601C	MADRID	24/06/2022	7841JTN	300	RD 1428/03	048.1	02	b
500052904839	25431143C	MUELA, LA	24/03/2022	7921DXP	800	RDL 8/2004	002.1		a
500052928250	16612622K	ZARAGOZA	14/03/2022	C9886BPZ	650	RDL 8/2004	002.1		a
500052881979	73290025L	ZARAGOZA	05/04/2022	4336FLN	1500	RDL 8/2004	002.1		a



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-30JGBE-K6UDA5-3AF80F

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
500703649083	04241649N	VENTAS DE RETAMOSA, LAS	15/05/2022	M 3800UU	1500 RDL 8/2004	002.1			a
500052829842	X2752610Q	ZARAGOZA	19/02/2022	1015DYV	800 RDL 8/2004	002.1			a
509703483050	17754864Z	ZARAGOZA	16/03/2022	3319BCD	600 RDL 6/2015	011.1			a
509458020028	79401050J	BILBAO	30/03/2022	9448LMC	900 RDL 6/2015	011.1			b
500052975287	Y1490107C	BUJARALOEZ	10/05/2022	1639HJL	800 RDL 8/2004	002.1			a
500052904840	17159957W	MUELA, LA	24/03/2022	Z 5069BL	800 RDL 8/2004	002.1			a
500052945015	B50831908	ZARAGOZA	28/03/2022	4481BTX	800 RDL 8/2004	002.1			a
500052953401	29110150Q	ZARAGOZA	13/03/2022	0960FCZ	1500 RDL 8/2004	002.1			a
500052957560	17734653C	ZARAGOZA	13/03/2022	0839DWK	500 RD 2822/98	010.1			a
500703704720	17761213S	ZARAGOZA	27/04/2022	Z 1613BH	1000 RDL 6/2015	014.1	06		a
500052904773	17159957W	MUELA, LA	24/03/2022	Z 6505 P	800 RDL 8/2004	002.1			a
500052958046	17745459Q	ZARAGOZA	29/03/2022	C8728BKR	650 RDL 8/2004	002.1			a
500703763864	73157235P	CASPE	24/06/2022	1383GHG	200 RD 1428/03	169	04		a
509458032146	X1439745Z	COLLADO VILL	13/04/2022	6295KYC	900 RDL 6/2015	011.1			b
500703738237	B66449638	MARTORELL	03/06/2022	2254DDC	1500 RDL 8/2004	002.1			a
500052904815	17159957W	MUELA, LA	24/03/2022	NA7957AZ	800 RDL 8/2004	002.1			a
500458246941	46277998C	RAFELBUÑOL/RAFELBUNYOL	26/04/2022	2394KRS	100 RD 1428/03	048.1			b
500703730391	29133193J	ZARAGOZA	08/05/2022	4851BRP	200 RD 1428/03	143.1	04		a
500703686481	14948545V	ALGECIRAS	26/05/2022	0953GJD	200 RD 1428/03	080.3	04		a
500703767316	17453914L	ALPARTIR	13/06/2022	4530DHT	1500 RDL 8/2004	002.1			a
500053000090	B29832656	MARBELLA	05/05/2022	8026CWN	800 RDL 8/2004	002.1			a
500052920948	26282682F	ZARAGOZA	09/03/2022	8875BDT	1500 RDL 8/2004	002.1			a
500703737579	17453914L	ALPARTIR	21/06/2022	4530DHT	1500 RDL 8/2004	002.1			a
509457961356	31395853W	MADRID	02/03/2022	4704HBP	900 RDL 6/2015	011.1			b
500458284929	73092556M	ZARAGOZA	23/05/2022	6072LTD	400 RD 1428/03	052.1	04		b
500052888305	73446218L	ZARAGOZA	07/03/2022	Z 9574AN	800 RDL 8/2004	002.1			a
509458003250	18098424T	MUELA (LA)	30/03/2022	6577LHG	900 RDL 6/2015	011.1			b
500053000119	B50644673	UTEBO	05/05/2022	1730DHV	800 RDL 8/2004	002.1			a
500052782011	73005371J	ZARAGOZA	06/04/2022	8014DSH	800 RDL 8/2004	002.1			a
500052934479	72892408A	GOLMAYO	19/06/2022	7826BWZ	800 RDL 8/2004	002.1			a
500052782930	25441080K	MAGALLON	03/03/2022	3206DLN	800 RDL 8/2004	002.1			a



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-30JGBE-K6UDA5-3AF80F

Zaragoza, 2022-09-23, El Jefe Provincial de Tráfico de Zaragoza, José Antonio Mérida Fernández,

Fdo: José Antonio MÉRIDA FERNÁNDEZ